

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL M.I.
AYUNTAMIENTO DE FUSTIÑANA DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Nº 4/2023, de 22 de septiembre.

ASISTENTES

Grupo Municipal Por Fustiñana

Dº Sergio Vitas Aguirre

Dª María Dolores Arrondo Aguerri

Dª Estibaliz Laraña Pérez

Dº Carlos Sangüesa Sola

Dº Félix Floristán Redrado

Dº Tsvetelin Kirilov Panev

Grupo Municipal Socialista

Dº Héctor Aguirre Oviedo

Dº Cristina Arrondo Sola

Dª Mª Visitación Garijo Laraña (ausencia)

Dª David Fernández Jiménez

Grupo Municipal UPN

D. Marcos S. González Gayarre

Secretaria Interventora

Dª Leyre Urzáiz Arrondo

En la Villa de Fustiñana, a las catorce horas del día 22 de septiembre de 2023, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde, Don Sergio Vitas Aguirre, en la Sala de Sesiones de la Casa de la Villa, se reúnen los señores miembros de la Corporación reseñados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria de pleno y resolver los asuntos que figuran en el orden la convocatoria. Siendo las catorce horas, presidencia declara abierta la sesión y de su orden pasa a la misma.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA SUCINTA DE LA SESIÓN PLENARIA NÚMERO 06/2023, DE 30 DE JUNIO

Resulta aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2023 POR GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO

Expone el alcalde que se hace una modificación de crédito por ingreso y que previamente se había informado en la Comisión de Hacienda.

Explica el alcalde que la generación de crédito viene por el fondo de libre determinación y del abono de las subvenciones mencionadas en el informe. Las mencionan las partidas a las que se destina: Porterías, mobiliario, biblioteca por un aumento de precios y albergue y parking de autocaravanas, que habilitó la partida en su momento y ahora se completa de acuerdo al proyecto. Finalmente, la adquisición del cine.

El alcalde propone la modificación presupuestaria. Interviene el sr. Aguirre Oviedo como portavoz del Grupo municipal socialista para indicar que ellos se van a abstener porque entienden que hay gastos que ellos no habrían hecho o que lo habrían hecho de otra manera.

El Sr. González Gayarre también se abstiene porque entiende que al haber más plazas en el centro de interpretación que en el albergue, puede quedarse pequeño y deberían equipararse.

Se somete a votación: 4 abstenciones (GMS y GMUPN) y 6 votos a favor (GM Por Fustiñana). Queda aprobado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Concepto</u>	<u>Total crédito generado</u>
33703 62200	Inversión: Habilitación biblioteca. 1ª Planta espacio Joven	29.800,00
4320 62200	Edificios y otras construcciones: Albergue	633.996,03
4320 62100	Terrenos y bienes naturales: Parking Autocaravanas	90.300,00

33701 62200	Edificios y otras construcciones: Adquisición Cine Lux	50.000,00
1710 62500	Mobiliario Urbano. Adquisición	30.000,00
3232 62300	Porterías Colegio	6.382,00
34202 62300	Polideportivo: Inversión en toldos	12.595,26
TOTAL GASTOS		853.073,29

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>Concepto</u>	<u>Total ingresos</u>
7508001	Otras Transferencias: PIL Pavimentación	541.600,00
7508002	Otras Transferencias: PIL Redes	267.834,09
7508003	Otras Transferencias: Libre Determinación	43.639,20
TOTAL INGRESOS		853.073,29

4º.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023 RELATIVO A RETRIBUCIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE CORPORACIÓN MUNICIPAL

El alcalde pide a la secretaria la explicación de la modificación.

Se explica que se modifica la retribución del alcalde sumando los dos conceptos retributivos que se aprobaron en su inicio, sin variaciones en el total. Se modifica también las retribuciones a los concejales: tenientes alcaldes, concejales delegados y portavoces del GMS y GMUPN, percibirán la cuantía bruta de 4.000 euros anuales y fijos por entender que desarrollan su cargo con dedicación parcial, los cuales no podrán percibir cuantía alguna por asistencias. Finalmente, se propone la retribución al resto de concejales (los concejales no delegados) por asistencias, fijando las cuantías en 150€/pleno y 50€/comisiones.

Por el Sr. Aguirre, portavoz del GMS, hace varias preguntas. En primer lugar, qué pasa con las anteriores legislaturas en las que había miembros que cobraban una cuantía fija y asistencias, sin abonos a la Seguridad Social. En segundo lugar, no están de acuerdo porque hay concejales que quedan en una situación peor que el resto, porque a aquellos

que son concejales delegados van a cobrar una cuantía fija "hagan lo que hagan", mientras que las tres personas que van a percibir únicamente asistencias deben de demostrarlo, percibiendo mayor o menor retribución en función de los plenos y comisiones que se realicen.

GMS: Insiste de nuevo en la revisión de las retribuciones en las legislaturas anteriores y votan en contra de la modificación.

SE PROPONE la votación: 3 votos en contra GMS, 1 abstención GMUPN, 6 votos a favor: XFUSTI.

Queda aprobado.

5º.- APROBACIÓN DE LAS DOTACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS MUNICIPALES

El alcalde explica que ha parecido oportuno implantar esta dotación, al igual que se hace en otros municipios cercanos para los gastos que se puedan ocasionar por sus cargos.

GMUPN pregunta para confirmar que es algo de lo que se puede hacer uso o no y se confirma que es así.

PORTAVOZ GMS: Saben que hay otras localidades donde se hace, pero se abstienen porque entienden que aquí se hace porque Por Fustiñana no es un partido político y lo hacen para poder tener ellos estos ingresos como grupo municipal.

Se procede a la votación: 3 abstenciones (GMS) y 7 votos a favor (GMUPN y GMPF).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos del día arriba indicado; de lo cual, yo, la Secretaria doy fe y certifico.